



Programa Anual de Evaluación PAE 2017

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF TABASCO



Consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual manera indica que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los resultados económicos se asignen en los respectivos presupuestos...

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada del Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet su Programa Anual de Evaluación.



Fundamento Jurídico:

- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su Artículo 85 que: los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal...serán evaluados...por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes. De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 110 establece que: La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 18, establece que: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación...De igual manera, esta misma Ley en sus Artículos del 72 al 80, establece que el objetivo de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

PAE 2017 Sistema DIF Tabasco



Fundamento Jurídico:

- La Ley Coordinación Fiscal en su Artículo 49, establece que los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.
- Por su parte, el Marco Jurídico Estatal, contempla los tópicos antes referidos a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 76, los Artículos 46 al 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco y el Artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en los Artículos 16 Bis y 17, el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemático de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

PAE 2017 Sistema DIF Tabasco



Programa Presupuestario seleccionado sujeto a Evaluación:

De acuerdo a lo Establecido en el Programa Anual de Evaluación 2017 de la Administración Pública Estatal, el Programa Presupuestario del Sistema DIF Tabasco seleccionado sujeto a evaluación, así como el tipo de evaluación a realizar el siguiente:

Ente Público	Ramo Presupuestario	Fondo	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación y Ejercicio
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Tabasco	Ramo 33	Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM)	E035: Atención a Familias y Población Vulnerable*	Evaluación de Procesos (Ejercicio 2016)

**En su Acción: "Asistencia y Gestión Social para el Mejoramiento de la Salud y la Calidad de Vida", en el Esquema de: "Ayuda con medicamentos, material de cirugía, equipo médico y ortopédico, material para diálisis, bolsas para colostomía y pañales para adulto para personas vulnerables".*

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos



Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto Fracción I, Inciso C, establece los Tipos de Evaluación, entre los cuales se encuentra la Evaluación de Procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y contribuye al mejoramiento de la gestión”.

Es decir, esta Evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del Programa, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito. Mediante el análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. La Evaluación de Procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).



Objetivo General:

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa E035: Atención a Familias y Población Vulnerable, en su Acción: Asistencia Social para el Mejoramiento de la Salud y la Calidad de Vida, en el Esquema correspondiente; que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleve a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitaciones, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.
- Elabora recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.



PAE 2017 Sistema DIF Tabasco



Calendario PAE 2017:

ACTIVIDAD	PLAZO FECHA LIMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
1. Constitución y/o reestructuración de la Unidad de Evaluación (UED)	15 de Marzo	Acta de UED
2. Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	11 de Abril	Términos de Referencia (TdR)
3. Contratación del Evaluador Externo.	12 de Mayo	Ficha Técnica con los Datos Generales de dicha contratación y Costos
Etapa de Evaluación del 12 de Mayo al 27 de Julio		
4. Informe de avances y seguimiento de la Evaluación.	25 al 29 de Mayo	Informe de Avances
5. Revisión de Resultados y Aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de Julio	Constancia de Conformidad y de Liberación
6. Presentación del Informe Final al SEED y del Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación de los Recursos Federales.	30 de Julio	Informe de la Evaluación Externa
7. Difusión del Informe Final y del Formato, a través de la Página de Internet del Ente.	30 de Julio	Informe y Formato en la Página de Internet